

RESOLUCION No. 21 JUL. 2014
(001434)

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado y apoyo económico al Representante de los Empleados de Carrera Administrativa JOSE ANTONIO CASTILLA RODRIGUEZ.”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, Decreto 2241, artículo 105, y

CONSIDERANDO QUE:

El Representante de los Empleados de Carrera Administrativa JOE ANTONIO CASTILLA RODRIGUEZ, en calidad de su investidura ante la Comisión de Vigilancia y de la Administración de la Universidad del Atlántico, solicita mediante oficio fechado y radicado en fecha 14-07-14 dirigido a la señora Rectora de esta Institución se sirva concederle permiso remunerado, pago de inscripción, viáticos y tiquetes aéreos, para participar en el Seminario de Capacitación “Actualización en Gestión del Talento Humano bajo el Modelo de Competencias Laborales para Entidades Públicas”, organizado por CENDAP (Centro Nacional para el Desarrollo de la Administración Publica), a efectuarse en Bogotá durante los días 21, 22 y 23 de agosto del presente año.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al servidor público JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CASTILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8743920, para los días 21, 22 Y 23 de agosto del presente año, según el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en el Consultorio Jurídico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora